



**CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL DEL CABB Y COLABORADORES. EXPEDIENTE Nº 2942**

|                                                |                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b> | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                       |
| <b>Tramitación expediente</b>                  | <input checked="" type="checkbox"/> Ordinario, <input type="checkbox"/> Urgente, <input type="checkbox"/> Emergencia,<br><input type="checkbox"/> Anticipada                             |
| <b>Tipo</b>                                    | <input checked="" type="checkbox"/> Abierto<br><input type="checkbox"/> Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP)<br><input type="checkbox"/> Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP) |

| <b>A.- PODER ADJUDICADOR</b>                               |                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.- Poder adjudicador:</b>                              | Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/<br>Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa                                                                                      |
| <b>2.- Órgano de contratación:</b>                         | <input type="checkbox"/> Comité Directivo<br><input type="checkbox"/> Presidente<br><input checked="" type="checkbox"/> Gerente                          |
| <b>3.- Responsable del contrato:</b>                       | Maria Sedano Ugarte                                                                                                                                      |
| <b>4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:</b> | <a href="mailto:contratacion@consorciodeaguas.eus">contratacion@consorciodeaguas.eus</a><br>Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100          |
| <b>5.- Perfil de contratante:</b>                          | <a href="http://www.consorciodeaguas.eus">www.consorciodeaguas.eus</a><br><a href="http://www.contratacion.euskadi.eus">www.contratacion.euskadi.eus</a> |

| <b>B.- OBJETO DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL DEL CABB Y COLABORADORES</b>                                                                                                                                                                                              |
| <b>2.-Necesidades a satisfacer:</b> El Convenio Colectivo que regula las relaciones laborales del personal del CABB establece que con motivo de las fiestas navideñas el Consorcio obsequiará al personal activo y pasivo con artículos propios de estas fechas.                                                          |
| <b>3.-División en lotes:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No<br><b>Descripción e importe de lote:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>LOTE 1:</b> Convenio Colectivo Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.</li><li>• <b>LOTE 2:</b> PACK Colaboración Institucional.</li></ul> |
| <b>4.-CPV:</b><br>Código CPV:15000000-8<br>Descripción: Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:</b><br><input type="checkbox"/> SI<br><input checked="" type="checkbox"/> NO<br>Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica                                                                                                 |
| <b>6.-Naturaleza Jurídica</b><br><input checked="" type="checkbox"/> Administrativa <input type="checkbox"/> Privada                                                                                                                                                                                                      |

| <b>C.-PRECIO DEL CONTRATO</b>                        |                                                                                                 |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.-Presupuesto de licitación (I.V.A incluido)</b> | <b>NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (95.138, 80) EUROS.</b> |



| C.-PRECIO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <p><b>LOTE 1: 87.038,80 Euros (IVA incluido)</b><br/>Precio unitario máximo: 117,62 € (IVA incluido)<br/>Se presentará un único precio unitario para las tres modalidades.<br/>Se estima un consumo máximo de 740 unidades; esta cifra es orientativa</p> <p><b>LOTE 2: 8.100 Euros (IVA incluido)</b><br/>Precio unitario máximo: 60 € (IVA incluido)<br/>Se estima un consumo máximo de 135 unidades; esta cifra es orientativa.<br/>Una vez realizada la adjudicación, el Consorcio determinará el número de unidades a suministrar de cada opción A, B o C en el Lote 1 y unidades del Lote 2 hasta alcanzar el número total de obsequios a entregar.</p> |
| <p><b>2.-Valor estimado del contrato:</b> 78.627,10Euros</p> <p>Lotes:</p> <p><input type="checkbox"/> SI</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> NO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p><b>3.-Sistema de determinación del precio:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Tanto alzado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Precios unitarios</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p><b>4.-Anualidades y consignación presupuestaria:</b></p> <p>Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:</p> <p>LOTE 1:</p> <p>Año 2023 PARTIDA: 92.003.226.02 IMPORTE: 29.757,86 euros IVA incluido<br/>Año 2023 PARTIDA: 92.001.130.01 IMPORTE: 30.158,41 euros IVA incluido<br/>Año 2023 PARTIDA: 92.001.131.01 IMPORTE: 27.122,53 euros IVA incluido</p> <p>LOTE 2:</p> <p>Año 2023 PARTIDA: 92003.22602 IMPORTE: 8.100 euros I.V.A incluido</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p><b>5.-Revisión de precios:</b></p> <p><input type="checkbox"/> SI</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p><b>6.-Financiación con Fondos externos:</b></p> <p><input type="checkbox"/> SI      <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p><b>7.-Forma de pago:</b> Ordinaria. Certificación mensual.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p><b>8.-Abonos a cuenta:</b> No</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

| D.-PLAZO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>1.-Duración total</b><br/><b>UN (1) MES</b></p> <p>Los packs del <b>LOTE 1</b> se entregarán entre los días 15, 18 Y 19 de diciembre en las direcciones facilitadas. Se deberán realizar tres intentos de localización para la entrega de los packs, en caso de no ser posible la entrega se dejará el aviso en el domicilio correspondiente. En el caso de que la entrega no pudiera ser realizada, la empresa adjudicataria deberá poner el pack a disposición para su recogida en el punto de distribución. (Situado en Bilbao o sitio limítrofe). Las entregas que</p> |



#### **D.-PLAZO DEL CONTRATO**

no consigan realizarse deberán ser puestas a disposición para su recogida desde el 20 hasta el 22 de diciembre en punto de recogida cercano a Bilbao establecido por la empresa adjudicataria en horario de mañana y tarde.

Los packs del **LOTE 2** serán recogidos en el punto de recogida establecido por la empresa adjudicataria entre los días 20 y 22 de diciembre en horario de mañana y tarde.

La empresa adjudicataria establecerá el horario de mañana o tarde en el intervalo comprendido entre las 8:00 de la mañana y las 18:30 de la tarde.

#### **2.-Plazos parciales.**

☐ SI ☒ NO

#### **3.-Prórroga**

☐ SI ☒ NO

#### **4.-Plazo de garantía:** No aplica

#### **5.-Lugar ejecución del contrato:** La entrega será donde determine el pliego de prescripciones técnicas

#### **6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial** ☐ SI ☒ NO.

#### **E.- GARANTIAS**

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

#### **F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA**

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media de cada lote. (Lote I: 87.038,80 euros; Lote II: 8.100,00 €)

#### **G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen objeto de este contrato y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media de cada lote.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

#### **CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL**

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL** ☐ Sí, Facultativa ☒ No

#### **H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

#### **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

Las empresas licitadoras habrán de presentar la relación de productos que componen el Lote 1 (en sus

### **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

opciones A, B y C) y el Lote 2, así como la documentación que justifique la calidad de los productos de acuerdo con los criterios técnicos valorables indicados en el pliego.

Las empresas licitadoras deberán presentar una muestra de los packs vinculados a los lotes del contrato teniendo en cuenta que en el Lote 1 se prevén tres modalidades.

Las muestras deberán presentarse antes de la fecha fin de presentación de ofertas publicada en el perfil del contratante, en la Subdirección de contratación del CABB (C/San Vicente nº 8, Edificio Albia I, 4ª planta).

Así mismo las empresas licitadoras presentaran un Plan de Reparto donde dejen constancia de la empresa que se encargará de la distribución de los productos indicando:

- Recursos humanos (número de personas disponibles para el reparto).
- Lugar de almacenamiento y despacho de los productos.
- Vehículos disponibles.
- Sistemas de Comunicación para el aviso.
- Horarios de los avisos.
- Avisos de intentos fallidos a realizar. (Capacidad para realizar más avisos de los establecidos en pliegos.)
- Tiempo de respuesta en caso de reposición del pack. (Capacidad para reducir las 72 horas establecidos en pliegos.)

Desde el Departamento de Prevención del CABB se solicitará a la empresa adjudicataria documentación relativa a prevención entre la cual se encuentra el procedimiento de actuación frente al COVID19 que la empresa de transporte o distribución a la que se encomienden las entregas a domicilio esté aplicando, y la justificación de que el personal conoce dicho procedimiento y dispone de los medios necesarios, y garantía de que cumplirá con todas las directrices de prevención que las Autoridades Sanitarias han impuesto, negativa del COVID.

La empresa adjudicataria deberá firmar las Cláusulas y la Declaración Jurada en relación al tratamiento de datos personales (ANEXO I).

### **INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA**

- Presentación de una oferta que no se ajusta a lo recogido en pliegos.
- No incluir alguno de los puntos exigidos en estos pliegos como obligatorios

### **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementara con la relación del precio unitario (IVA incluido) de cada grupo (lote), incluyendo en el precio el coste del porte hasta cada punto de entrega.

Se establecen los precios unitarios máximos y mínimos previstos:

LOTE 1:

Precio unitario máximo: 117,62 € (IVA incluido)

En función a la valoración en relación a la calidad-precio, y por ello teniendo en cuenta el valor actual del mercado de los productos con los estándares de calidad solicitados, no se admitirán precios unitarios de cestas por debajo de 110 € (IVA incluido) en ninguna de las tres opciones del LOTE 1.



## **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

Se presentará un único precio unitario para las tres modalidades.

Se estima un consumo máximo de 740 unidades; esta cifra es orientativa.

LOTE 2:

Precio unitario máximo: 60 € (IVA incluido)

En función a la valoración en relación a la calidad-precio, y por ello teniendo en cuenta el valor actual del mercado de los productos con los estándares de calidad solicitados, no se admitirán precios unitarios de cestas por debajo de 50 € (IVA incluido) del Lote 2

Se estima un consumo máximo de 135 unidades; esta cifra es orientativa.

Una vez realizada la adjudicación, el Consorcio determinará el número de unidades a suministrar de cada opción A, B o C en el Lote 1 y unidades del Lote 2 hasta alcanzar el número total de obsequios a entregar.

Serán a cuenta de la empresa adjudicataria los gastos de todo tipo que se le originen a causa del desplazamiento de su personal en el desarrollo de su actividad.

El precio ofertado se entiende que es de contrata, de modo que en él estén incluidos todos los beneficios, cargas sociales, gastos generales, impuestos, etc.

En el precio ofertado, así mismo, han de estar incluidos los gastos de logística (distribución y/o puesta a disposición en punto de recogida).

### **I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

### **J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS**

☒ Mesa de Contratación (En funciones)

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

### **K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

#### **1.- Criterios de adjudicación:**

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

**CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS**

## **K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

### **CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS**

Se valorará la **calidad** en los packs teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Haber sido producidos mediante procedimientos que garanticen un estándar mínimo de calidad del producto, tales como producción de proximidad o Denominación de Origen Protegida (DOP), Indicación Geográfica Protegida (IGP), Especialidades Tradicionales Protegidas (ETP) u otros similares: **10 PUNTOS**
- Haber sido producidos mediante procedimientos ecológicos y/o respetuosos con el medio ambiente, como es el caso de los productos que incorporen el “Logotipo Ecológico de la Unión Europea” u otros similares: **6 PUNTOS**
- Haber sido producidos mediante practicas ganaderas que tengan en cuenta el bienestar animal: **5 PUNTOS**
- Haber sido comercializados mediante pautas de comercio justo, como es el caso de los productos que incorporen el sello “Fairtrade” y otros similares: **5 PUNTOS**
- Tener la consideración de productos “gourmet” o alta gama: **10 PUNTOS**
- Uso de embalajes provenientes de procedimientos que sean respetuosos con el medio ambiente como madera de gestión forestal sostenible: **5 PUNTOS**
- Distancia entre la producción y punto de consumo con el objetivo de reducir la distancia transportada de los productos por lo que le implica en la calidad del producto, en la emisión de GEI o en las emisiones de CO2 reduciendo el impacto ambiental, se valoraran los productos cuyo etiquetado disponga que son productos de proximidad o Km 0 : **5 PUNTOS**
- Plan de reparto según lo establecido en la documentación técnica exigida: (Capacidad para realizar más avisos de los establecidos en pliegos.)  
(Capacidad para reducir las 72 horas establecidos en pliegos.) **2 PUNTOS** .
- Otras consideraciones objetivas de calidad: **2 PUNTOS**  
Productos que posean algún premio de tipo gastronómico o de calidad tipo premio de alimentos de España impulsados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, de la Academia Vasca de Gastronomía u organismos equivalentes.

En la modalidad B, se primará la **calidad** sobre la variedad o diversidad.

Así mismo, en la modalidad A, se primará la **variedad y cantidad** de los productos que se oferten.

### **2.- Criterios de desempate:**

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.



### **K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

#### **3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

#### **4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:**

No aplica

### **L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Las señaladas en el PPTP

### **M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS**

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

La falta de calidad en los productos de los packs, así como el incumplimiento de los requisitos, condiciones y niveles de calidad respecto de los niveles comprometidos según los pliegos, y el incumplimiento en el sistema de reparto establecido podrá dar lugar a que el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia aplique una penalización de hasta el 5% del importe total del contrato sin perjuicio de que la empresa adjudicataria deba reemplazar los productos según los estándares de calidad fijados en los pliegos como lo establecido en el sistema de reparto.

### **N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

### **Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No procede

### **O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN**

Si

☒ Obligación de aportación inicial





**P.- SUBROGACIÓN**

No

**Q.- RECURSO ESPECIAL**

☒ SI

☐ NO

**REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La empresa adjudicataria deberá garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento de plazos.

La empresa adjudicataria deberá reponer aquellos productos deteriorados o en mal estado de los grupos de productos alimentarios entregados en el plazo de 72 horas y entregarlos en la dirección que se le indique.

En cada unidad a entregar se incluirá una relación de los productos que la componen en formato bilingüe (euskara y castellano) según modelo que se facilitará a la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con los requisitos de calidad exigidos en los pliegos para cada uno de los productos que componga los packs.